ES FOTOCOPIA

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

Resolución P. N° 2367/12

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 2951/12, Y ADJUDICA LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 01/12 PARA LA "ADQUISICION DE PASAJES AÉREOS" ID. 238826.-

Asunción, 21 de junio de 2012.-

VISTO: el Memorándum UÒC N° 222/12, de fecha 20 de junio de 2012, del Sr. JULIO CESAR RAMOS, Director General Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones y,----------

CONSIDERANDO: Que, en el mismo hace referencia al resultado del Llamado a Concurso de Ofertas N° 01/12, para la **"ADQUISICION DE PASAJES AÉREOS" ID. 238826**, autorizado por Resolución de Presidencia N° 744/12 de fecha 12 de abril de 2012, y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en el Expediente Administrativo N° 314031/12, conforme a las disposiciones establecidas en la ley N° 2051/03 y sus decretos reglamentarios.-----

Que, el Articulo 28° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones publicas, copiado dice: "Con Base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato… la máxima autoridad de la convocante será quién resuelva sobre la adjudicación. Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79° y 81° de esta ley."----------

Que, el Comité de Evaluación y Recomendación de Adjudicación constituido por Resolución de Presidencia N° 512/12 conformado por los siguientes funcionarios: **C.P. OSMAR PÉREZ, (Miembro Certificado por la DNCP)**; y la **Lic. MARINA CUQUEJO,** Directora de la Dirección Financiera del Fondo de Inversiones para el Desarrollo Sostenible (FIDES), de conformidad al Art. 28 de la ley 2051/03" De Contrataciones Públicas, habiendo dado cumplimiento a los articulos 61 y 63 del Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03, y considerando que la oferta presentada por la firma propuesta para la adjudicación ha reunido y cumplido con los requisitos establecidos en Pliego de Bases y Condiciones, recomienda adjudicar el Llamado a Concurso de Ofertas N° 01/1, para la **ADQUISICION DE PASAJES AÉREOS** a la firma: **Premier viajes con RUC N° 80001145-7** hasta la suma de **Gs. 150.000.000.-** (**GUARANÍES CIENTO CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL**) por el total del llamado, bajo la Modalidad de Contrato Abierto, teniendo en cuenta lo que establece el art. 5° de la Resolución DNCP N°1869/11, atendiendo el objeto de la contratación especifica; Art. 4° inc. a ----------

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA - INTERVENCION - INDERT

Dr. Emilio Camacho
Interventor INDERT

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

INDERT R.P. N° 2367/12

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 2951/12, Y ADJUDICA LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 01/12 PARA LA "ADQUISICION DE PASAJES AÉREOS" ID. 238826.-

Asunción, 21 de junio de 2012.-

Que, la Ley 2.419/04 "Que,crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) en su Capitulo II De las Autoridades del INDERT, Artículo 14, 2° punto establece las atribuciones y funciones propias del presidente del INDERT, y especificamente los incisos a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del instituto de acuerdo con las prescripciones de la presente ley; y b) Administrar los bienes del instituto y ejercer su representación legal. Esta representación podrá ser delegada en otros funcionarios del Instituto, de acuerdo con las necesidades exigidas por la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas;----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

E L P R E S I D E N T E D E L

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

R E S U E L V E :

Art.1°.- Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación creado por Resolución P. N° 2951/12.----------

Art.2°.- Adjudicar el el llamado a **Concurso de Ofertas N° 01/12**, para la **ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS** a favor de la firma: **Premier viajes con RUC N° 80001145-7** hasta la suma de **Gs. 150.000.000.- (GUARANÍES CIENTO CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL)** por el total del llamado, bajo la Modalidad de Contrato Abierto, teniendo en cuenta lo que establece el art. 5° de la Resolución DNCP N°1869/11, atendiendo el objeto de la contratación especifica; Art. 4° inc. a) ----------

Todos IVA INCLUÍDO, en base a la sugerencia del Comité de Evaluación creada por R.P. N° 2951/12, en base al precio unitario conforme al siguiente cuadro:----------

Dr. Emilio Camacho
Interventor INDERT

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES FOTOCOPIA
INDERT
Inés Bogado
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
Secretaría General INDERT

INDERT R.P. N°2367/12

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 2951/12, Y ADJUDICA LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 01/12 PARA LA "ADQUISICION DE PASAJES AÉREOS" ID. 238826.-

Asunción, 21 de junio de 2012.-

1	2	3	4
Ítem	**Código de Catálogo**	**Cobertura Requerida**	**Porcentaje de Recargo sobre el precio total**
1	78111502-002	Pasajes con itinerario solicitado según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo y Servicios Conexos según se detallan en la Sección V, punto 2 "Especificaciones Técnicas".	5% *(Cinco por Ciento)*

Art. 3°.- Encomendar y autorizar a la Unidad Operativa de Contratación en virtud a lo establecido por el Articulo 76° segundo párrafo del Decreto N° 21.909/03 Que reglamenta la Ley N° 2.051/03" De Contrataciones Públicas", la confección de la Orden de Compa y/o Contrato respectivo conforme a los adjudicado en el Art. 2° de la presente resolución.----------

Art. 4°.- Comuníquese a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los oferentes participantes del proceso de contratación y a quienes corresponda de la presente resolución; y cumplido, archívese.----------

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA - INTERVENCION - INDERT

Dr. EMILIO CAMACHO
Interventor
INDERT

C.C.
ARCH. SRIA. GRAL.
LARJ/UOC